



ACTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REMODELACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS SECTORES ORIENTE CEVALLOS, QUINCHIBANA DOS, SIGUALÓ PELILEO, VALLE HERMOSO, PATATE CASCO CENTRAL.

BID V-339-LPN-O-JICA-L1223-RSND-EEASA-DI-OB-001

En la ciudad de Ambato a los 22 días de febrero de 2021, se procede a realizar la lectura de preguntas a aclaraciones del proceso de licitación pública nacional por parte de la comisión técnica del proceso.

ANTECEDENTES

En memorando DIST-EUR-002-2021 se envía a Presidencia Ejecutiva de la EEASA el pliego de licitación pública nacional BID V-339-LPN-O-JICA-L1223-RSND-EEASA-DI-OB-001 para la REMODELACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS SECTORES ORIENTE CEVALLOS, QUINCHIBANA DOS, SIGUALÓ PELILEO, VALLE HERMOSO, PATATE CASCO CENTRAL., mediante memorando PE-0118-2021 se remite la resolución motivada de aprobación del pliego y se designa la comisión técnica para este proceso de la siguiente manera:

- Ing. Cristian Marín Director (e) del Departamento de Distribución, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva, quién lo presidirá;
- Ing. Marcelo Barrera, Jefe de Sección Electrificación Urbana del Departamento de Distribución, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva; e,
- Ing. Lenin Montaña, Jefe de Área Electrificación Urbana del Departamento de Distribución, en calidad de titular del área requirente.

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria y calendario del proceso, el pliego se publica el lunes 25 de enero de 2021 y los interesados pudieron presentar solicitudes de aclaración en la secretaría de la Dirección del Departamento de Distribución, o al email del titular del área requirente posterior a lo cual se revisan las solicitudes de aclaración realizadas:

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL PROCESO

- 1) **Pregunta:** Para conocimiento de la ubicación y cantidad de obra solicito comedidamente se adjunte los planos del siguiente proceso:

Respuesta: me permito expresar que los planos se encuentran incluidos en los DDL(pliego) en la parte final de los mismos a partir



de la página 294, sin embargo, se adjunta la información que usted necesita al correo electrónico.

- 2) Pregunta:** La cláusula 5.3 literal establece “monto anual facturado... en obras civiles” en caso de ser una APCA por constituirse, cada miembro de la APCA, debe cumplir con este requisito o entre todos deben llegar a sumar lo mismo, o debe ser un promedio de los facturado entre los miembros de la APCA.

Respuesta: el monto anual facturado debe tener relación con el objeto de contratación y en el caso de ser un APCA debe llegar al valor solicitado en los DDL, sumando los montos y cumplir con la sección I Instrucción a los oferentes, numeral 5. Calificaciones del oferente del que se extrae *“5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Sub cláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Sub cláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.”* Aquí determina las condiciones de participación para una APCA.

- 3) Pregunta:** La cláusula 5.5 (e) literal de IAO establece “El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: USD 97.222,84 NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS con 84/100 dólares” en caso de ser una APCA por constituirse, cada miembro de la APCA, debe cumplir con este requisito o entre todos deben llegar a sumar lo mismo, o debe ser un promedio de los activos líquidos entre los miembros de la APCA.

Respuesta: en el caso de ser un APCA debe llegar al valor solicitado en los DDL, sumando los activos líquidos y cumplir con la sección I Instrucción a los oferentes, numeral 5 Calificaciones del oferente del que se extrae *“5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Sub cláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Sub cláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con*



el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.” aquí determina las condiciones de participación para una APCA y cumplir con IAO 5.5 (e) “Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.”

- 4) Pregunta:** La cláusula 5.5 (d) literal de IAO establece "ADMINISTRADOR DE OBRA Y PERSONAL TÉCNICO: El potencial oferente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal: Adicionalmente, durante la ejecución del contrato al oferente ganador se le verificará la disponibilidad del personal detallado en la Sección VII." en este numeral, se especifica la experiencia del Residente de Obra, pero no la del Administrador de Obra, por lo cual se solicita especificar la experiencia del Administrador de Obra, y si es parte del Personal Clave.

Respuesta: En relación al numeral 3, La cláusula 5.5 (d) literal de IAO establece la experiencia del personal técnico clave para este caso Residente de obra, es decir solo se evaluará la experiencia del mismo, y el administrador de obra no forma parte del personal clave.

- 5) Pregunta:** La cláusula IAO5.5(a) literal establece “El oferente deberá respaldar la facturación con contratos de suministro de materiales y construcción o solo mano de obra para la construcción o remodelación de redes de distribución de medio voltaje, bajo voltaje, alumbrado público o acometidas y medidores”, esto se lo podrá realizar con el respaldo del impuesto a la renta, porque en muchos casos los contratos se firman en un año y se facturan en otro.?

Respuesta: si puede presentar la declaración del impuesto a la renta o facturas que tengan relación al objeto de contratación.

- 6) Pregunta:** Cuando uno de los miembros de la APCA, tuvo algún tipo de consorcio, en el cual se factura los rubros especificados, se puede presentar como respaldo, para sumar al monto facturado anual ?

Respuesta: puede presentar las facturas con el respaldo documental que justifique que la información es fidedigna y las facturas tiene que ser a fin a lo solicitado en los DDL es decir facturación con contratos de suministro de materiales y construcción o solo mano de obra para la construcción o remodelación de redes de distribución de medio voltaje, bajo voltaje, alumbrado público o acometidas y medidores.



7) Pregunta: no se puede visualizar los siguientes archivos:

- Certificación presupuestaria
- Documentos de Licitación (Pliegos)
- Aprobación de Pliegos

Respuesta: En atención a su solicitud todos los documentos que hace mención que no se puede visualizar se encuentran correctamente y se los puede descargar y visualizar sin ninguna novedad y para muestra de ello el proceso tiene varias solicitudes de aclaraciones de temas específicos de los DDL lo que implica que, si han podido hacer uso de la información de la página web, sin embargo, se adjunta la información que usted necesita al correo electrónico.

SUSCRIPCIÓN

Para constancia de lo actuado, suscriben la presenta acta:

Ing. Cristián Marín.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Marcelo Barrera.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
**LENIN ARTURO
MONTANO RIVAS**

Ing. Lenin Montaña.
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN
TITULAR DEL ÁREA ADQUIRIENTE**

Ing. Valeria Valladares
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN